


Ponente:

 ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° 032 NOV-18-2020	F:61.AP.GC VERSION: 0.0 SAN GIL - SANTANDER FECHA: 03.07.18 NOV-18-2020 SECRETARIA GENERAL
---	---	---

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROYECTO: "POR EL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS -MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2020"

Señores
Honorables Concejales
E. S. D.

Cordial Saludo,

Pongo a consideración ante la Honorable Corporación el presente Proyecto de Acuerdo para que sea surtido el trámite correspondiente con referencia al estudio, debate y aprobación; teniendo en cuenta:


De conformidad con el Artículo 311 de la Constitución Política, los Municipios "como entidad fundamental de la división político - administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo.

Que el artículo 353 de la Constitución Política de Colombia, dispuso que los principios y las disposiciones establecidos en este título se aplicaran, en lo que fuere pertinente, a las entidades territoriales, para la elaboración, aprobación y ejecución de su presupuesto.

El Artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 23 de Noviembre del 2013, respecto a la modificación a presupuesto establece : "ARTICULO 86 ADICIONES PRESUPUESTALES .Cuando durante la ejecución del presupuesto municipal, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las existentes, ampliar o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se podrá abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno Municipal, previa iniciativa del ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en los siguientes literales:b.....d.....e."

Que por medio del Acuerdo 012 del 02 de Diciembre de 2019, se aprobó el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2020, mediante el cual, los gastos del presupuesto municipal de San Gil, fueron aprobados de manera global por el Honorable Concejo Municipal y liquidado según Decreto No. 100-12-269-2019.

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN GIL	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>032</u>	VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03..07.18

Que mediante Acuerdo Municipal 008 de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Gil-Santander "SAN GIL CON VISION CIUDADANA 2020-2023".

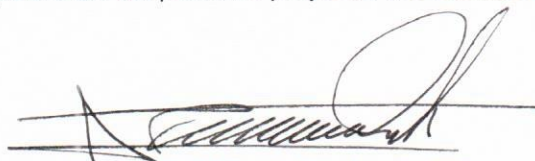
Que de acuerdo al presupuesto aprobado mediante el acuerdo Municipal no.012 de 2019 y a la ejecución presupuestal de ingresos a corte de Octubre 31 de 2020, se encuentran algunas rentas que a diciembre 31 de 2020, presentarán superávit de acuerdo a la certificación del Jefe de Rentas de la Secretaria de Hacienda, por tanto se proyecta adición de recursos como son: la Sobretasa Ambiental, Estampilla Pro cultura, Pro adulto mayor y Alumbrado público como se detalla:

RENDA	PRESUPUESTO DEFINITIVO	RECAUDO A OCTUBRE 31 2020	PROYECCION A DICIEMBRE 31 DE 2020
Sobretasa Ambiental	2.212.907.255.00	2.313.173.484.00	200.000.000.00
estampilla Procultura	320.000.000.00	344.028.176.00	76.000.000.00
Estampilla proadulto mayor	530.450.000.00	623.089.739.00	175.000000.00
Alumbrado Publico	2.750.340.000.00	2.524.547.867.00	291.660.000.00
TOTAL PROYECCION PARA ADICIONAR			742,660,000;00

Por tal razón, se presenta el siguiente proyecto de acuerdo de Adición por la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$742.660.000) MCTE, que serán ejecutados teniendo en cuenta la normatividad vigente, su destinación específica para el normal funcionamiento de la entidad y cumplimiento de metas del plan de desarrollo "San Gil con Visión Ciudadana 2020-2023"

Que se hace indispensable la consecuente adición presupuestal por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$742.660.000) MCTE

Esperando la discusión y aprobación del presente proyecto, me suscribo de Ustedes,




HERMES ORTIZ RODRIGUEZ

Alcalde Municipal

Proyecto: Diana María Villar Duran/ Secretaria de Hacienda

Jhojan Fernando Sánchez Araque/ Secretario Jurídico y de Contratación




	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL	F:61.AP.GC
	PROYECTO DE ACUERDO N° <u>032</u>	VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03..07.18

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente en las conferidas en el artículo 313 y 352 de la Constitución Política, Decreto No.111 de 1.996 en los artículos 79 y 80 y el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551/2012, Acuerdo Municipal No.035 del 2013 y

CONSIDERANDO

- a. Que la Constitución Política expresa en el "artículo 313 corresponde a los Concejos:.....4 votar de conformidad con la Constitución y la Ley los tributos y los gastos locales. 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
- b. Que teniendo en cuenta el artículo 109 del Decreto 111 de 1.996, el Municipio de San Gil actualizo el estatuto presupuestal a través del Acuerdo No.035 de Noviembre 23 del 2013, en el cual se expiden las normas orgánicas de presupuesto a seguir teniendo en cuenta la Ley orgánica de presupuesto Nacional.
- c. El Artículo 86 del Acuerdo Municipal No.035 del 23 de Noviembre del 2013, respecto a la modificación a presupuesto establece : "ARTICULO 86 ADICIONES PRESUPUESTALES .Cuando durante la ejecución del presupuesto municipal, sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las existentes, ampliar o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley, se podrá abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno Municipal, previa iniciativa del ejecutivo con arreglo a lo dispuesto en los siguientes literales:b.....d.....e."
- d. Que por medio del Acuerdo 012 del 02 de Diciembre de 2019, se aprobó el presupuesto general de ingresos, gastos y disposiciones generales para la vigencia fiscal 2020, mediante el cual, los gastos del presupuesto municipal de San Gil, fueron aprobados de manera global por el Honorable Concejo Municipal y liquidado según Decreto No. 100-12-269-2019.
- e. Que mediante Acuerdo Municipal 008 de 2020, se adoptó el Plan de Desarrollo para el Municipio de San Gil-Santander "SAN GIL CON VISION CIUDADANA 2020-2023".
- f. Que de acuerdo a la ejecución presupuestal de ingresos a corte de Octubre 31 de 2020, la Sobretasa Ambiental tiene un definitivo presupuestado de DOS MIL DOSCIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$2.212.907.255.00)Mcte y un recaudo de DOS MIL TRESCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$2.313.173.484.00)Mcte, por tanto se proyecta a Diciembre 31 de 2020 un recaudo adicional de DOSCIENTOS MILLONES PESOS (\$200.000.000.00)Mcte y serán adicionados al presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal, con el fin de efectuar un giro oportuno de dichos recaudos a la Corporación Autónoma Regional de Santander.
- g. Que de acuerdo a la ejecución presupuestal de ingresos a corte de Octubre 31 de 2020, la Estampilla Pro cultura tiene un definitivo presupuestado de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$320.000.000.00)Mcte y un recaudo de TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$344.028.166.00)Mcte, por tanto se proyecta a Diciembre 31 de 2020 un recaudo adicional de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$76.000.000.00)Mcte y serán adicionados al presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal
- h. Que de acuerdo a la ejecución presupuestal de ingresos a corte de Octubre 31 de 2020, la Estampilla pro Adulto Mayor tiene un definitivo presupuestado de QUINIENTOS TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$530.450.000.00)Mcte y un recaudo de SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$623.089.739.00)Mcte, por tanto se proyecta a Diciembre 31 de 2020 un recaudo adicional de CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$175.000.000.00)Mcte y serán adicionados al presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal
- i. Que de acuerdo a la ejecución presupuestal de ingresos a corte de Octubre 31 de 2020, el recaudo del Alumbrado Público tiene un definitivo presupuestado de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$2.750.340.000.00)Mcte y un recaudo de DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$2.524.547.867.00)Mcte, por tanto se proyecta a Diciembre 31 de 2020 un recaudo adicional de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$291.660.000.00)Mcte y serán adicionados al presupuesto de rentas y gastos de la presente vigencia fiscal

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL PROYECTO DE ACUERDO N° <u>032</u>	F:61.AP.GC
		VERSIÓN: 0.0
		FECHA: 03..07.18

j. Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario adicionar al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal en la suma SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$742.660.000) Mcte

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos para la Vigencia Fiscal de 2020 del Municipio de San Gil en la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$742.660.000) MCTE ,así:

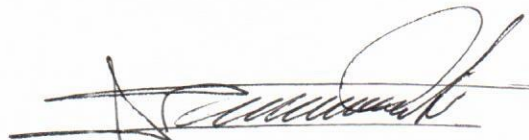
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL
1	INGRESOS MUNICIPALES		742.660.000.00
1.01.	INGRESOS CORRIENTES		742.660.000.00
1.01.01.	TRIBUTARIOS		742.660.000.00
1.01.01.03.	Sobretasa Ambiental	200.000.000.00	
1.01.01.12.	Impuesto sobre el servicio de alumbrado publico	291.660.000.00	
1.01.01.13.	Estampilla Pro cultura.	76.000.000.00	
1.01.01.14.	Estampilla Pro Adulto Mayor.	175.000.000.00	

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto de Gastos para la Vigencia Fiscal de 2020 del Municipio de San Gil, en la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$742.660.000) MCTE, así:

CODIGO	DESCRIPCIÓN	DETALLE	TOTAL
2.	GASTOS		742.660.000.00
2.01.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		200.000.000.00
2.01.03.	ADMINISTRACION CENTRAL		200.000.000.00
2.01.03.04.	Transferencias	200.000.000.00	
2.03	GASTOS DE INVERSION		542.660.000.00
2.03.09.	RECURSOS PROPIOS		542.660.000.00
2.03.09.02.	RECURSOS PROPIOS LIBRE INVERSIÓN	542.660.000.00	

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación,

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal por:



HERMES ORTIZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal de San Gil.

Proyecto: Diana María Duran Villar -Secretario de Hacienda
Luis Enrique Ramírez Archila – Jefe de Rentas
Reviso: Jhojan Fernando Sánchez Araque- Secretario Jurídico y de Contratación
Elaboro: Teresa Ardila.B. – Harold Oswaldo Díaz.V. - Área de Presupuesto

48 TAB

ANEXO EXPLICATIVO

**ADICION AL PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL
POR VALOR DE \$742.660.000 RECURSOS DE DESTINACIÓN ESPECIFICA
Y RECURSOS PROPIOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION
MUNICIPIO DE SAN GIL**

CODIGO	DEESCRIPCION	DETALLE	TOTAL
2.	GASTOS		742,660,000;00
2.01.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		200,000,000;00
2.01.03.	ADMINISTRACION CENTRAL		200,000,000;00
2..01.03.04.	TRANSFERENCIAS		200,000,000;00
2.01.03.04.06.	Aporte Corporacion Autonoma de Santander	200,000,000;00	
2.03	GASTOS DE INVERSION		542,660,000;00
2.03.09.02.	RECURSOS PROPIOS LIBRE INVERSIÓN		542,660,000;00
2.03.09.02.01.	GRUPOS VULNERABLES		175,000,000;00
2.03.09.02.01.03.	ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR.		175,000,000;00
2.03.09.02.01.03.01.	Garantizar el funcionamiento de los Centros Vida y el Centro de bienestar del adulto mayor, mediante el mantenimiento y apoyo logístico	175,000,000;00	
2.03.09.02.04..	CULTURA		76,000,000;00
2.03.09.02.04.03.	ESTAMPILLA PROCULTURA: FOMENTO, APOYO Y DIFUSION DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES.		76,000,000;00
2.03.09.02.04.03.01.	20% Retención Estampilla pasivo pensional municipal.	15,200,000;00	
2.03.09.02.04.03.04	Apoyar anualmente el festival cultural dentro del marco de las tradicionales feria y fiestas; fiestas patrias y celebraciones especiales (Mes del niño, día del adulto mayor, cumpleaños de San Gil, Día de la 'Santanderianidad' (13 de mayo), entre otras.	60,800,000;00	
2.03.09.02.19.	SERVICIOS PUBLICOS DIFERENTES ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO		291,660,000;00
2.03.09.02.19.01.	SERVICIOS PUBLICOS PARA UNA CONECTIVIDAD		291,660,000;00
2.03.09.02.19.01.02.	ALUMBRADO PUBLICO: Realizar el Mantenimiento,Modernizacion,Expansion,Control y Adecuación del sistema de alumbrado publico en el Municipio.	291,660,000;00	

MODELO DE PROYECCION SEXTO BIMESTRE DEL 2020 - SOBRETASA AMBIENTAL

Elaborado el 09 de Noviembre de 2020

RECAUDO HISTORICO SOBRETASA AMBIENTAL													
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RECAUDADO ANUAL
2017	603.504.338,00	661.126.998,00	79.332.054,00	42.679.045,00	69.177.672,00	34.283.452,00	27.039.227,00	64.398.107,00	26.794.489,00	40.044.941,00	21.187.870,00	25.005.448,00	1.694.573.641,00
2018	501.697.408,00	747.191.817,00	83.421.309,00	80.629.052,00	36.268.450,00	67.021.478,00	34.726.377,00	30.106.894,00	23.219.277,00	30.983.529,00	31.089.571,00	40.916.168,00	1.707.271.330,00
2019	517.406.265,00	766.375.533,00	90.478.244,00	39.717.569,00	60.112.295,00	32.442.494,00	69.349.002,00	34.190.578,00	35.354.626,00	41.745.741,00	23.656.032,00	26.714.795,00	1.737.543.174,00
2020	578.665.150,00	822.603.162,00	66.717.855,00	5.328.068,00	28.407.740,00	67.605.640,00	94.379.866,00	82.363.851,00	196.138.066,00	370.964.086,00			2.313.173.484,00

El valor que se muestra en el mes de Octubre del año 2020 corresponde al recaudo parcial al 31 de Octubre antes de la conciliación de bancos de dicho mes.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL RECAUDO MENSUAL (Xn) SOBRE EL RECAUDO ANUAL.													
	ENERO (X1)	FEBRERO (X2)	MARZO (X3)	ABRIL (X4)	MAYO (X5)	JUNIO (X6)	JULIO (X7)	AGOSTO (X8)	SEPTIEMBRE (X9)	OCTUBRE (X10)	NOVIEMBRE (X11)	DICIEMBRE (X12)	TOTAL (X1+...X12)
2017	35,61%	39,01%	4,68%	2,52%	4,08%	2,02%	1,60%	3,80%	1,58%	2,36%	1,25%	1,48%	100,00%
2018	29,39%	43,77%	4,89%	4,72%	2,12%	3,93%	2,03%	1,76%	1,36%	1,81%	1,82%	2,40%	100,00%
2019	29,78%	44,11%	5,21%	2,29%	3,46%	1,87%	3,99%	1,97%	2,03%	2,40%	1,36%	1,54%	100,00%
MEDIA	31,59%	42,30%	4,93%	3,18%	3,22%	2,61%	2,54%	2,51%	1,66%	2,19%	1,48%	1,80%	100,00%

El porcentaje de participación se obtiene de dividir el valor del recaudo mensual entre el recaudo anual de la misma vigencia. La media mensual se obtiene de sumar los porcentajes del mes (Xn) y dividirlo en la cantidad de vigencias.

PORCENTAJE PARTICIPACIÓN DEL RECAUDO BIMESTRAL (Xn) SOBRE EL RECAUDO ANUAL.						
	A OCTUBRE 31	X1	SEXTO SEMESTRE	X2	RECAUDADO ANUAL	TOTAL (X1+X2)
2017	1.648.380.323,00	93,58%	113.032.748,00	6,42%	1.761.413.071,00	100,00%
2018	1.635.265.591,00	92,84%	126.208.545,00	7,16%	1.761.474.136,00	100,00%
2019	1.687.172.347,00	92,98%	127.471.194,00	7,02%	1.814.643.541,00	100,00%
2020	2.313.173.484,00	96,72%	78.445.769,29	3,28%	2.391.619.253,29	100,00%

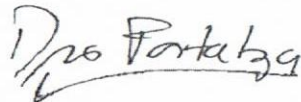
El valor correspondiente del SEXTO BIMESTRE se obtiene de multiplicar el valor real del recaudo a Octubre 31, con el promedio de participación del sexto bimestre y promedio de participación a Octubre 31

PROYECCION SEXTO BIMESTRE DE 2020

	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RECAUDO 6TO BIMESTRE	RECAUDO 2020
2020	35.395.964,95	43.049.804,34	99.733.771,00	2.412.907.255,00

El valor del recaudo proyectado mensual se obtiene de multiplicar la media mensual Xn por el recaudo anual proyectado, en el mes de diciembre se proyecta un estimativo mayor a la media promedio

PROYECCION DEFINITIVO PARA LA VIGENCIA 2020	2.212.907.255,00
RECAUDO DEL AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	2.313.173.484,00
POR RECAUDAR SEGUN P. INICIAL VIG 2020	- 100.266.229,00
TOTAL ADICION PARA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2020	200.000.000,00
PROYECCION TOTAL VIGENCIA 2020	2.412.907.255,00



Proyectó: Luis Enrique Ramirez Archila
Profesional Universitario - Rentas

MODELO DE PROYECCION SEXTO BIMESTRE DEL 2020 - ESTAMPILLA PROCULTURA

Elaborado el 09 de Noviembre de 2020

RECAUDO HISTORICO ESTAMPILLA PROCULTURA

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RECAUDADO ANUAL
2017	27.921.500,00	16.406.945,87	29.515.340,00	46.203.863,66	36.642.490,00	54.390.191,00	29.944.400,00	54.074.747,00	39.508.075,00	37.836.507,00	49.960.699,00	83.704.450,00	506.109.208,53
2018	25.386.550,00	68.584.907,89	25.258.100,00	33.978.535,00	35.888.472,00	44.151.155,00	73.122.558,00	39.019.300,00	45.566.800,00	48.819.947,00	63.148.817,00	51.927.144,00	554.852.285,89
2019	29.912.444,00	28.956.000,00	65.305.400,00	71.337.096,00	50.756.420,00	44.157.875,00	47.275.516,00	57.699.400,00	32.775.300,00	57.665.000,00	51.907.430,00	124.617.400,00	662.365.281,00
2020	67.394.170,00	26.008.200,00	29.479.800,00	26.717.714,96	28.130.219,00	36.594.506,00	21.587.800,00	37.523.456,00	46.085.300,00	24.507.000,00			344.028.165,96

El valor que se muestra en el mes de Octubre del año 2020 corresponde al recaudo parcial al 31 de Octubre antes de la conciliación de bancos de dicho mes.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL RECAUDO MENSUAL (Xn) SOBRE EL RECAUDO ANUAL.

	ENERO (X1)	FEBRERO (X2)	MARZO (X3)	ABRIL (X4)	MAYO (X5)	JUNIO (X6)	JULIO (X7)	AGOSTO (X8)	SEPTIEMBRE (X9)	OCTUBRE (X10)	NOVIEMBRE (X11)	DICIEMBRE (X12)	TOTAL (X1+...X12)
2017	5,52%	3,24%	5,83%	9,13%	7,24%	10,75%	5,92%	10,68%	7,81%	7,48%	9,87%	16,54%	100,00%
2018	4,58%	12,36%	4,55%	6,12%	6,47%	7,96%	13,18%	7,03%	8,21%	8,80%	11,38%	9,36%	100,00%
2019	4,52%	4,37%	9,86%	10,77%	7,66%	6,67%	7,14%	8,71%	4,95%	8,71%	7,84%	18,81%	100,00%
MEDIA	4,87%	6,66%	6,75%	8,67%	7,12%	8,46%	8,74%	8,81%	6,99%	8,33%	9,70%	14,90%	100,00%

El porcentaje de participación se obtiene de dividir el valor del recaudo mensual entre el recaudo anual de la misma vigencia. La media mensual se obtiene de sumar los porcentajes del mes (Xn) y dividirlo en la cantidad de vigencias.

PORCENTAJE PARTICIPACIÓN DEL RECAUDO BIEMESTRAL (Xn) SOBRE EL RECAUDO ANUAL.

	A OCTUBRE 31	X1	SEXTO BIMESTRE	X2	RECAUDADO ANUAL	TOTAL (X1+X2)
2017	372.444.059,53	73,59%	133.665.149,00	26,41%	506.109.208,53	100,00%
2018	439.776.324,89	79,26%	115.075.961,00	20,74%	554.852.285,89	100,00%
2019	485.840.451,00	73,35%	176.524.830,00	26,65%	662.365.281,00	100,00%
2020	344.028.165,96	75,40%	112.244.510,00	24,60%	456.272.675,96	100,00%

El valor correspondiente del SEXTO BIMESTRE se obtiene de multiplicar el valor real del recaudo a Octubre 31, con el promedio de participación del sexto bimestre y promedio de participación a Octubre 31

PROYECCION SEXTO BIMESTRE DEL 2020

	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RECAUDO SEXTO BIMESTRE	RECAUDO 2020
2020	14.123.543,30	37.848.290,74	51.971.834,04	396.000.000,00

El valor del recaudo proyectado mensual se obtiene de multiplicar la media mensual Xn por el recaudo anual proyectado, NOTA: para este ultimo bimestre se calculo por debajo de la media promedio

PROYECCION INICIAL PARA LA VIGENCIA 2020	320.000.000,00
RECAUDO DEL AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	344.028.165,96
POR RECAUDAR SEGUN P. INICIAL VIG 2020	- 24.028.165,96
TOTAL ADICION PARA EL SEXTO BIMESTRE DE 2020	76.000.000,00
PROYECCION TOTAL VIGENCIA 2020	396.000.000,00

Luis Enrique Ramirez Archila

Proyectó: Luis Enrique Ramirez Archila
Profesional Universitario - Rentas

MODELO DE PROYECCION SEXTO BIMESTRE DEL 2020 - ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

Elaborado el 09 de Noviembre de 2020

RECAUDO HISTORICO ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RECAUDADO ANUAL
2017	47.069.636,00	24.316.350,50	49.943.081,00	87.264.227,33	67.157.783,00	103.014.082,00	54.360.500,00	100.646.711,00	70.606.000,00	69.122.713,00	93.046.299,00	161.705.900,00	928.253.282,83
2018	40.860.400,00	127.218.715,78	44.556.100,00	58.443.570,00	65.136.543,00	82.398.200,00	138.841.116,00	71.932.400,00	82.479.000,00	89.526.493,00	119.934.533,00	95.826.795,00	1.017.153.865,78
2019	49.867.887,00	48.548.300,00	122.785.100,00	134.780.291,00	93.742.739,00	82.048.849,00	86.558.000,00	107.526.000,00	58.008.500,00	108.038.000,00	97.217.900,00	241.676.500,00	1.230.798.066,00
2020	120.026.540,00	45.674.000,00	52.572.100,00	53.024.300,00	53.378.639,00	64.560.360,00	35.556.700,00	69.223.700,00	84.049.800,00	45.023.600,00			623.089.739,00

El valor que se muestra en el mes de Octubre del año 2020 corresponde al recaudo parcial al 31 de Octubre antes de la conciliación de bancos de dicho mes.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL RECAUDO MENSUAL (Xn) SOBRE EL RECAUDO ANUAL.

	ENERO (X1)	FEBRERO (X2)	MARZO (X3)	ABRIL (X4)	MAYO (X5)	JUNIO (X6)	JULIO (X7)	AGOSTO (X8)	SEPTIEMBRE (X9)	OCTUBRE (X10)	NOVIEMBRE (X11)	DICIEMBRE (X12)	TOTAL (X1+...X12)
2017	5,07%	2,62%	5,38%	9,40%	7,23%	11,10%	5,86%	10,84%	7,61%	7,45%	10,02%	17,42%	100,00%
2018	4,02%	12,51%	4,38%	5,75%	6,40%	8,10%	13,65%	7,07%	8,11%	8,80%	11,79%	9,42%	100,00%
2019	4,05%	3,94%	9,98%	10,95%	7,62%	6,67%	7,03%	8,74%	4,71%	8,78%	7,90%	19,64%	100,00%
MEDIA	4,38%	6,36%	6,58%	8,70%	7,09%	8,62%	8,85%	8,88%	6,81%	8,34%	9,90%	15,49%	100,00%

El porcentaje de participación se obtiene de dividir el valor del recaudo mensual entre el recaudo anual de la misma vigencia. La media mensual se obtiene de sumar los porcentajes del mes (Xn) y dividirlo en la cantidad de vigencias.

PORCENTAJE PARTICIPACIÓN DEL RECAUDO TRIEMESTRAL (Xn) SOBRE EL RECAUDO ANUAL.

	A SEPTIEMBRE 30	X1	4TO TRIMESTRE	X2	RECAUDADO ANUA	TOTAL (X1+X2)
2017	673.501.083,83	72,56%	254.752.199,00	27,44%	928.253.282,83	100,00%
2018	801.392.537,78	78,79%	215.761.328,00	21,21%	1.017.153.865,78	100,00%
2019	891.903.666,00	72,47%	338.894.400,00	27,53%	1.230.798.066,00	100,00%
2020	623.089.739,00	74,60%	212.117.761,87	25,40%	835.207.500,87	100,00%

El valor correspondiente del SEXTO BIMESTRE se obtiene de multiplicar el valor real del recaudo a Octubre 31, con el promedio de participación del sexto bimestre y promedio de participación a Octubre 31

PROYECCION SEXTO BIMESTRE DEL 2020

	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RECAUDO SEXTO BIMESTRE	RECAUDO 2020
2020	32.118.434,20	50.241.826,80	82.360.261,00	705.450.000,00

El valor del recaudo proyectado mensual se obtiene de multiplicar la media mensual Xn por el recaudo anual proyectado, NOTA: para este ultimo bimestre se calculo por debajo de la media promedio

PRO ADULTO MAYOR

PROYECCION INICIAL PARA LA VIGENCIA 2020	530.450.000,00
RECAUDO DEL AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	623.089.739,00
POR RECAUDAR SEGÚN P. INICIAL VIG 2020	- 92.639.739,00
TOTAL ADICION PARA EL SEXTO BIMESTRE DE 2020	175.000.000,00
PROYECCION TOTAL VIGENCIA 2020	705.450.000,00

Luis Enrique Ramirez Archila

Proyectó: Luis Enrique Ramirez Archila
Profesional Universitario - Rentas

MODELO DE PROYECCION SEXTO BIMESTRE DEL 2020 - IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO

Elaborado el 09 de Noviembre de 2020

RECAUDO HISTORICO IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RECAUDADO ANUAL
2017	310.000,00	150.000,00	626.556.481,00	213.366.308,00	3.492.928,00	218.349.344,00	202.195.066,00	206.321.965,00	213.593.405,00	201.825.998,00	209.900.673,00	450.008.503,00	2.546.070.671,00
2018	2.050.000,00	1.106.674,00	734.400,00	879.801.881,00	238.274.460,00	1.146.369,00	210.056.299,00	223.056.543,00	227.692.925,00	217.267.321,00	238.207.336,00	494.851.964,00	2.734.246.172,00
2019	925.250,00	464.851.937,00	236.309.734,00	672.908,00	247.985.175,00	260.299.915,00	900.491,00	473.300,00	701.324.782,00	120.000,00	488.285.918,00	527.214.302,00	2.929.363.712,00
2020	283.950.734,00	251.683.052,00	248.603.825,00	226.373.594,00	230.789.762,00	228.081.732,00	255.836.146,00	250.501.096,00	270.848.918,00	277.879.008,00			2.524.547.867,00

El valor que se muestra en el mes de Octubre del año 2020 corresponde al recaudo parcial al 31 de Octubre antes de la conciliación de bancos de dicho mes.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL RECAUDO MENSUAL (Xn) SOBRE EL RECAUDO ANUAL.

	ENERO (X1)	FEBRERO (X2)	MARZO (X3)	ABRIL (X4)	MAYO (X5)	JUNIO (X6)	JULIO (X7)	AGOSTO (X8)	SEPTIEMBRE (X9)	OCTUBRE (X10)	NOVIEMBRE (X11)	DICIEMBRE (X12)	TOTAL (X1+...X12)
2017	0,01%	0,01%	24,61%	8,38%	0,14%	8,58%	7,94%	8,10%	8,39%	7,93%	8,24%	17,67%	100,00%
2018	0,07%	0,04%	0,03%	32,18%	8,71%	0,04%	7,68%	8,16%	8,33%	7,95%	8,71%	18,10%	100,00%
2019	0,03%	15,87%	8,07%	0,02%	8,47%	8,89%	0,03%	0,02%	23,94%	0,00%	16,67%	18,00%	100,00%
MEDIA	0,04%	5,31%	10,90%	13,53%	5,77%	5,83%	5,22%	5,43%	13,55%	5,29%	11,21%	17,92%	100,00%

El porcentaje de participación se obtiene de dividir el valor del recaudo mensual entre el recaudo anual de la misma vigencia. La media mensual se obtiene de sumar los porcentajes del mes (Xn) y dividirlo en la cantidad de vigencias.

PORCENTAJE PARTICIPACIÓN DEL RECAUDO TRIMESTRAL (Xn) SOBRE EL RECAUDO ANUAL.

	A OCTUBRE 31	X1	4TO TRIMESTRE	X2	RECAUDADO ANUA	TOTAL (X1+X2)
2017	1.886.161.495,00	74,08%	659.909.176,00	25,92%	2.546.070.671,00	100,00%
2018	2.001.186.872,00	73,19%	733.059.300,00	26,81%	2.734.246.172,00	100,00%
2019	1.913.863.492,00	65,33%	1.015.500.220,00	34,67%	2.929.363.712,00	100,00%
2020	2.524.547.867,00	70,87%	1.037.763.826,00	29,13%	3.562.311.693,00	100,00%

El valor correspondiente del SEXTO BIMESTRE se obtiene de multiplicar el valor real del recaudo a Octubre 31, con el promedio de participación del sexto bimestre y promedio de participación a Octubre 31

PROYECCION SEXTO BIMESTRE DEL 2020

	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	RECAUDO SEXTO BIMESTRE	RECAUDO 2020
2020	293.435.529,51	465.808.736,49	759.244.266,00	3.283.792.133,00

El valor del recaudo proyectado mensual se obtiene de multiplicar la media mensual Xn por el recaudo anual proyectado, NOTA: para este ultimo bimestre se calculo por debajo de la media promedio

PROYECCION INICIAL PARA LA VIGENCIA 2020	2.758.340.000,00
RECAUDO DEL AL 31 DE OCTUBRE DE 2020	2.524.547.867,00
POR RECAUDAR SEGÚN P. INICIAL VIG 2020	233.792.133,00

TOTAL ADICION PARA EL SEXTO BIMESTRE DE 2020	291.660.000,00
PROYECCION TOTAL VIGENCIA 2020	3.283.792.133,00

Luis Enrique Ramirez Archila

Proyectó: Luis Enrique Ramirez Archila
Profesional Universitario - Rentas